PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIO ZUREK ESTEBAN
DEMANDADO: RUBEN DARIO PEÑA ORTEGA
RADICADO: 680013103011 2020 00013 00

CONSTANCIA: *Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de septiembre del 2020.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-0013-00

Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020). -

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga, en el que informa que el interesado cuenta con tres (3) días para realizar el pago de los derechos de registro de la medida cautelar decretada, referente al embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-245530.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 068 del seis (6) de octubre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
317f09bf07ab031415e14a53a780bf01e89622a19854db38bab8b842afd9a02f
Documento generado en 05/10/2020 09:56:22 a.m.